

Deben presentar un arrendatario y 1 ó 2 deudores solidarios con ingresos por el doble del canon de arrendamiento cada uno, o los que sean solicitados por El Libertador de acuerdo al estudio realizado y propiedad raíz libre de afectaciones cuando el canon de arrendamiento supere el \$1.500.000.

Se debe tomar fotocopia de todos los documentos, ya que la afianzadora no los devuelve. Se debe diligenciar absolutamente toda la solicitud, y **firmar como aparece en la cédula**, de lo contrario no será estudiada por la afianzadora.

En caso de la solicitud salir aprobada se debe pagar una comisión **del 20% más IVA** sobre el canon de arrendamiento y **\$30.000 más IVA** de papelería al momento de firmar el contrato. Después de firmar el contrato se debe ir a la notaría para hacer reconocimiento de firma del inquilino y del deudor solidario.

TRABAJADOR DEPENDIENTE (EMPLEADO)	TRABAJADOR INDEPENDIENTE / EMPRESA	PENSIONADO
*Formulario con firma como aparece en la cédula y huella legible *Copia de la cédula ampliada al 150% legible *Carta laboral *Extractos bancarios y colillas de pago de los últimos 3 meses. *Certificado de libertad actualizado	*Formulario con firma como aparece en la cédula y huella legible *Copia de la cédula ampliada al 150% legible *RUT *Cámara de comercio *Certificado de ingresos y/o balance financiero *Declaración de renta *Extractos bancarios de los últimos 3 meses *Certificado de libertad actualizado	*Formulario con firma como aparece en la cédula y huella legible *Copia de la cédula ampliada al 150% legible *Últimos 3 comprobantes de pago y extractos bancarios donde se vea reflejado el pago de la pensión. *Certificado de libertad actualizado

El estudio de la solicitud tiene un costo, éste depende del valor del canon de arrendamiento

DE	HASTA	VALOR
\$ 1	\$ 200.000	\$ 15.000
\$ 200.001	\$ 500.000	\$ 31.000
\$ 500.001	\$ 700.000	\$ 41.000
\$ 700.001	\$ 999.999	\$ 51.200
\$ 1.000.000	\$ 10.000.000	5% + IVA
\$ 10.000.001	En Adelante	\$ 595.000